



RIO GALLEGOS, 6 de Mayo 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.532/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 107 de fecha 17 de Abril de 1998, mediante el cual se designó, con carácter interino, a los docentes Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/07), Mario Eduardo GENTILI, en la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/30) y Marcela Mariana FRANCOIS en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/35), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 17 de Abril de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

Que en el mismo obra Nota N° 091/98 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Exactas e Informática, mediante la cual informa que se observa que en la presente tramitación, la composición de la Comisión Ad-Hoc que evaluó los antecedentes de los postulantes no se ajusta a lo establecido por el Artículo 2º de la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior, por cuanto entre sus integrantes solo participó un Adjunto del Departamento;

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta la necesidad real de la cátedra de aumentar su planta docente para la atención adecuada de la gran cantidad de inscriptos, se considera que debería anularse lo actuado, realizarse un nuevo llamado a inscripción para la incorporación del personal académico solicitado y hasta la sustanciación del mismo contratar a los tres docentes que figuran en el orden de méritos del dictamen de la Comisión;

Que asimismo en plenario, se observó que no se dió cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 5º de la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior, por cuanto no se realizó la entrevista;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendó dejar sin efecto el Acuerdo N° 107 de fecha 17 de Abril de 1998, instruir al Sr. Decano a los efectos de que implemente un llamado a inscripción por las dedicaciones y en las Areas correspondientes al Expediente mencionado en el visto y autorizar la contratación de los docentes Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, Mario Eduardo GENTILI y Marcela Mariana FRANCOIS, desde el 17 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1998 o hasta la sustanciación del llamado a inscripción mencionado precedentemente, con una remuneración equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, para desempeñarse en tareas de formación de grado en la División Ciencias Exactas e Informática;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 107 de fecha 17 de Abril de 1998, en virtud de que no se dió cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 2º y 5º de la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2º.- INSTRUIR al Sr. Decano a los efectos de que implemente un llamado a inscripción de postulantes para cubrir tres cargos de Dedicación Simple en el Área: Algebra y Geometría Orientación: Algebra Básica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-



///



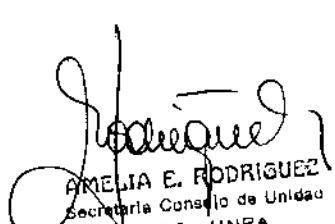
// 2.-

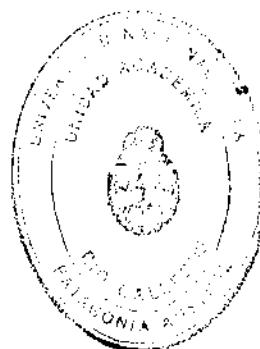
ARTICULO 3º. - AUTORIZAR la contratación de los docentes Patricio TRIÑANES BARRIENTOS (CUIL N° 20-18703347-1), Mario Eduardo GENTILI (CUIL N° 20-11214795-1) y Marcela Mariana FRANCOIS (CUIL N° 27-17786780-8), desde el 17 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1998 o hasta la sustanciación del llamado a inscripción citado en el Artículo anterior, con una remuneración equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, para desempeñarse en tareas de formación de grado, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 4. - NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a los interesados, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5. - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 02. Personal Temporario - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

ARTICULO 6. - TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA


UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RIO GALLEGOS
C.I.C.


HÉCTOR ANÍBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A - U.A.R.G.

103

ACUERDO

Nº